



SALTA, **13 NOV** 2018

0584

Expediente N° 14.395/18

VISTO el expediente N° 14.395/18 y en particular la Resolución FI N° 418-CD-18 que autoriza la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Informática" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde, en consecuencia, cumplimentar lo establecido en los Art. 3 y 5 de la Resolución N° 661-CS-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, constituyentes del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir el siguiente cargo Regular:

Cargo : Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación : Simple

 Asignatura : INFORMÁTICA – Planes de Estudios vigentes

 Carreras : Ing. Química, Ing. Industrial, Ing. Civil e Ing. Electromecánica

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las



0584

Expediente N° 14.395/18

siguientes fechas:

PERIODO DE PUBLICIDAD : Del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2018

FECHA Y HORA DE APERTURA : 17 de diciembre de 2018, desde las 10:00 horas

FECHA Y HORA DE CIERRE : 08 de febrero de 2019, a horas 16:00

ARTICULO 3°.- Reiterar la conformación del Jurado, acorde a la designación establecida en la Resolución FI N° 418-CD-17, que entenderá en la convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura "Informática" de los planes de estudios vigentes de las carreras de Ingeniería de la Facultad, de la siguiente manera:

TITULARES : - Lic. José Ignacio TUERO

- Dr. Cristian Alejandro MARTÍNEZ

- Lic. Edgar Ariel RIVERA

SUPLENTES : - Esp. Prof. Silvia Luz RODRÍGUEZ

- Ing. Daniel Luis MORALES

- Ing. Miguel Angel SALOM

ARTICULO 4°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín –Avda. Bolivia N° 5150 –4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 hs, donde los interesados también podrán requerir información complementaria sobre el presente Concurso Público.

Las presentaciones de los postulantes estarán constituidas por:

-  a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
-  b) Curriculum Vitae (5 juegos)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.395/18

(ver ordenamiento en Artículos 9 y 10 del Reglamento).

ARTICULO 5°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia de la Facultad ante la exhibición de los originales correspondientes, hasta la hora y fecha de cierre de inscripciones.

ARTÍCULO 6°.- Poner en conocimiento a los aspirantes del presente Concurso la plena vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-18, mediante la cual se declara de interés académico de la Facultad, la generación – en su ámbito – de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica.

ARTICULO 7°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, a los miembros de la comunidad universitaria, página web de la Facultad, cartelera, Universidades Nacionales, U.Ca.Sal., Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI **0584 D-2018**


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMÁN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa